



CONDICIONES PARA LA SOLICITUD DE TABLAOS EN LOS FESTEJOS TAURINO DEL 2019

1. Por cada TABLAO que se solicite se abonará una fianza de VEINTE euros, que será devuelta a partir del día 20 de Agosto, previa confirmación del Encargado Municipal. Fianza que se pagará en Caja o Banco y cuyo concepto será “Tablaos Toros ´19”.
2. La solicitud será formulada por un solo Titular (Adjuntando el número de parte del toro a su nombre y dos más que serán a su nombre o del resto de las familias o grupos que integren ese tablao).
3. Aquellos que ya figuren en los miembros de una solicitud no podrán figurar en ninguna otra.
4. Será requisito indispensable que cada solicitud contenga tres números de la parte del toro y el nombre de su correspondiente poseedor.
5. El solicitante debe ser poseedor como mínimo de una de las tres papeleas de la parte del toro
6. Los números de la parte del toro que acompañen una solicitud no deberán aparecer bajo ningún concepto en ninguna otra.
7. Aquellas personas cuya aportación a los festejos sea superior a CINCUENTA euros no tendrán la obligación de adjuntar números de la parte del toro.
8. El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día CATORCE de Agosto a las 12:00 horas, previo pago de la fianza y comprobación de los números de parte que se presentan.
9. El Sorteo se realizará el mismo día CATORCE de Agosto a las 13:00 horas.
10. Los Tablaos tendrán que estar levantados como máximo el QUINCE de Agosto a las DOCE horas, (en su defecto aquellos que hayan quedado como sustitutos podrán optar a él, por orden de sorteo y previa notificación al AYUNTAMIENTO).

**EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS CONDICIONES
CONLLEVARÁ LA NO ADMISION DEL GRUPO O GRUPOS
QUE EL AYUNTAMIENTO ESTIME OPORTUNO EN EL
PROCESO DE SORTEO.**